En sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre si, desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, se ha aplicado la cuota de reserva del 6% de las viviendas totales para personas con discapacidad en todos los proyectos de vivienda protegida, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

1.- Desde la aprobación del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, ¿se ha aplicado la cuota de reserva del 6% de las viviendas totales para personas con discapacidad en todos los proyectos de vivienda protegida?

2.- De ser así, ¿qué número de viviendas en términos absolutos ha supuesto este porcentaje en los últimos cuatro años? Desglosar por años.

3.- De no ser así, ¿qué porcentaje y en qué cantidades absolutas se ha reservado para personas con discapacidad en los últimos cuatro años? Desglosar por años.

Pamplona, a 14 de diciembre de 2022

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido